



ACTA No. 57-2010 DEL DIRECTORIO DEL  
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día martes quince de junio de dos mil diez; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en la Avenida Reforma 2-18 Zona 9, segundo nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión ordinaria los siguientes miembros del Directorio: Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Magistrada Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva, Viceministro de Gobernación en representación y por delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero José Mauricio Radford Hernández, miembro Electo por el Honorable Congreso de la República; y, Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Véliz, Directora Ejecutiva y Secretaria del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Preside la sesión la Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón, Presidenta del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien la declara abierta y somete a aprobación la siguiente agenda:-----

- I. Apertura de la sesión y aprobación de la agenda
- II. Lectura y aprobación del Acta número 56-2010
- III. Conocimiento de nota enviada por la Empresa Easy Marketing, S. A.
- IV. Recepción de expedientes de candidatos que optan al cargo de Director Ejecutivo del RENAP
- V. Puntos varios
- VI. Convocatoria de la sesión
- VII. Cierre de la sesión

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

**SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA NÚMERO 56-2010.** Se procedió a dar lectura al Acta 56-2010, la cual fue aprobada por los miembros del Directorio y firmada junto con la Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Véliz, Directora Ejecutiva en Funciones.-----

**TERCERO: CONOCIMIENTO DE NOTA ENVIADA POR LA EMPRESA EASY MARKETING, S. A.** El Directorio se da por enterado de nota de fecha 07 de junio del año en curso, enviada por el señor Ricardo Matesanz, de la Empresa Easy Marketing, S. A., con la que entregan un informe dando respuesta al oficio según referencia 357-2010, del 26 de mayo del año en curso, remitido por parte del Directorio en relación a la preocupación de la Institución, porque después de más de un año que brindan sus servicios en el proyecto de identificación ciudadana, proporcionando los diferentes sistemas, equipos y el centro de impresión, a la fecha éstos no están totalmente integrados, no tienen los controles y validaciones pertinentes,





**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1065**

no cuentan con reportes fiables de cuadros, estadísticas, alertas de problemas, entre otros. El Directorio después de la lectura y análisis del documento enviado por la Empresa Easy Marketing, S. A., instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones a efecto que se traslade copia del mismo, a las Direcciones de: Procesos, Informática y Estadística y Asesoría Legal, para que elaboren un dictamen técnico y una opinión legal.-----

**CUARTO: RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES DE CANDIDATOS QUE OPTAN AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL RENAP.** El Directorio recibe para revisión y análisis: cuatro expedientes de personas que podrían ocupar el cargo de Director Ejecutivo del RENAP, en base a la convocatoria pública que se realizó en el Diario Prensa Libre y Diario de Centroamérica. De conformidad con el análisis de cada uno de los expedientes se determinó que la siguiente persona no reúne las calidades prescritas en: el Artículo 18 de la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala; Ley de Colegiación Profesional Obligatoria, Decreto número 72-2001 del Congreso de la República de Guatemala; y, Constitución Política de la República de Guatemala, por las razones detalladas a continuación:-----

No.	Nombre	Razón
1	Mario Alberto Hernández Alvarado	Artículo 18, literal b, Decreto número 90-2005: No posee título universitario en Ingeniería en Sistemas.

El Directorio determinó que a las siguientes tres personas se les realizará una entrevista, en la próxima sesión de Directorio, para poder ampliar el criterio de calificación de sus hojas de vida: 1. Dennis Stanley Barrios González, 2. Mynor Ronaldo Cabrera Navas y 3. Rosa Enoe Alburez Ruano.-----

**QUINTO: PUNTOS VARIOS: A. AUDITORÍAS.** El Licenciado Leal Oliva solicita que en la próxima sesión de Directorio, se presente las propuestas para llevar a cabo: una auditoría a los procesos y bases de datos tanto interna como externa; una reingeniería de los sistemas y procesos; y, una auditoría externa de carácter financiero y administrativo. Las auditorías deben hacerse por medio de una empresa que tenga respaldo internacional. La Licenciada Cervantes Chacón indicó que se debe analizar si en la Dirección de Gestión y Control Interno, existen plazas creadas para mantener una auditoría interna en sistemas permanente y constante, a fin que se den los avisos de los problemas que se generan. El Directorio instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones para que se viabilice lo solicitado.-----

**B. INSTRUCCIÓN.** El Licenciado Leal Oliva solicita que se deje constancia que por parte de la Directora Ejecutiva en Funciones, no se dio trámite ni cumplimiento a la instrucción dada por el Directorio en el punto CUARTO, del Acta número 54-2010, del 09 de junio del año en curso, en la cual se le instruyó que por medio de las bases de datos de empresas grandes que se dedican a la selección de Ejecutivos de Alto Nivel, se les solicitara currículas de personas





**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS**

SIN SERIE



**Nº 1066**

que llenaran las calidades contenidas en el Artículo 18, de la Ley del RENAP. El Licenciado Leal Oliva manifiesta que dicha instrucción se había girado para que hubiera más expedientes de personas a considerar por parte del Directorio, que podrían ocupar el cargo de Director Ejecutivo del RENAP, por lo que se considera lamentable dicho incumplimiento.-----

**C. ENTREGA DE DPI'S.** El Directorio instruye a la Directora Ejecutiva en Funciones a efecto que se informe si ya se implementó un sistema para la entrega de DPI's o si todavía se hace manual, si éste fuera el caso se le instruye a fin que se sistematice dicho proceso.-----

**D. REUNIÓN.** El Directorio acordó proponer al Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, la realización de una reunión privada, la cual tiene como objeto tratar temas de interés para ambas instituciones.-----

**SEXTO: CONVOCATORIA DE SESIÓN DE DIRECTORIO.** La Licenciada Cervantes Chacón, convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el día miércoles dieciséis de junio de dos mil diez, a las dieciséis horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas, en virtud que no fue agotada la agenda de la sesión.-----

**SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las dieciocho horas, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----

Licenciada Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
**Magistrada Tribunal Supremo Electoral**  
**Presidenta del Directorio**

Licenciado Pablo Adolfo Leal Oliva  
**Viceministro de Gobernación**  
**Miembro del Directorio en Representación**  
**y por delegación del Ministro de Gobernación**

Ingeniero José Mauricio Radford Hernández  
**Miembro del Directorio**  
**Electo por el Honorable Congreso de la República**



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-  
DIRECTORIO  
LIBRO DE ACTAS

SIN SERIE



Nº 1067

Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Véliz  
Directora Ejecutiva en Funciones

